



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 007—02 BIS

Marzo 2020

SUMARIO

- I. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO



FACULTADES DE LA DIRECCION DE SALUD.

Artículo 90.- La Dirección de Salud tiene por objeto ofrecer asistencia médica y epidemiológica a los habitantes de Gómez Palacio a través de acciones destinadas a la prevención, promoción y cuidado de la salud.

Artículo 91.- La Dirección de Salud se organiza internamente de la siguiente manera:

1. Dirección de Salud
- 1.A. Auxiliar Administrativo
- 1.1. Subdirección de Prevención Social
 - 1.1.1. Departamento de Medicina Preventiva
 - 1.1.2. Departamento de Inspección Municipal
 - 1.1.3. Departamento de Promoción a la Salud
 - 1.1.4. Departamento de Salud Mental
- 1.2. Subdirección de Salud
 - 1.2.1. Departamento Médico
 - 1.2.2. Departamento Dental
 - 1.2.3. Departamento de Enfermería
 - 1.2.4. Departamento de Farmacia
 - 1.2.5. Departamento de Terapia
 - 1.2.6. Departamento de Estimulación Temprana
 - 1.2.7. Departamento de Laboratorio
- 1.3. Subdirección de Bienestar Animal
 - 1.3.1. Departamento de Inspección
 - 1.3.2. Departamento de Atención Médica